





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

% 000 0157 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES,

2 0 JUN 2013

VISTO:

El expediente Reg. N° 01551-2013/ORH del 11 de Abril del 2013; Informe N° 072-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC- del 14 de Mayo del 2013 e Informe N° 205-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 24 de Mayo del 2013; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, donstituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego presupuestal;

Que, según Expediente Reg. Nº 01551-2013/ORH del 11 de Abril del 2013, doña MERCEDES GARCIA LOPEZ, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicità el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su Señora madre doña MARIA NOEMI LOPEZ DE GARCIA, acaecido el día 15 de Noviembre del 2012, según Acta de Defunción Nº 01721393, en el distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropon-Piura.

Que, según Informe Nº 072-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 14 de Mayo del 2013 e Informe Nº 205-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 24 de Mayo del 2013 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, a la servidora nombrada doña MERCEDES GARCIA LOPEZ, le corresponde percibir dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su señora Madre doña MARIA NOEMI LOPEZ DE GARCIA, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;



222

- 1 - 1.2... /07/1 52 2404





### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO, REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA" EFF DE UNIDAD DE TRANSTE DOCUMENTARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

ONOT 0157 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 2 D JUN 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

TORGAR, a favor de doña MERCEDES GARCIA LOPEZ, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS DIESISIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,717.20), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO

SEGUNDO .-

AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a doña MERCEDES GARCIA LOPEZ el subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; previa disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO** 

TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución al interesado; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GERENCIA GENERAL TUMBES

Ing. Grand Mirros Carcia Galecio

TTT